

Segundo Ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, dos temas de los cuatro extraídos al azar del temario específico del programa de esta convocatoria, de los cuales dos serán de la primera parte, eligiéndose uno de ellos y los otros dos de la segunda parte, eligiéndose uno de ellos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos por cada tema, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas seleccionados para pasar al siguiente ejercicio.

La puntuación de este ejercicio será la media de los dos temas.

Tercero Ejercicio: Consistirá en realizar dos casos prácticos, uno de la primera parte y el otro de la segunda parte de las materias específicas del programa que proponga el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con la parte específica, en un plazo máximo de tres horas.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de cinco puntos para superar el mismo.

Cada uno de los ejercicios de esta fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

PUNTUACIÓN FINAL: Se obtendrá hallando la media aritmética de cada uno de los ejercicios.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite será nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados "aptos" y los demás serán "no aptos".

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.- Las Comunidades europeas.- Objetivos y naturaleza jurídica.- Los tratados originarios y modificativos.- El Tratado de la Unión Europea.

TEMA 2.- El Consejo y la Comisión de las Comunidades Europeas.- El Parlamento Europeo.- El Tribunal de Justicia de las Comunidades.- Políticas comunes.

TEMA 3.- Las Fuentes del Derecho Comunitario europeo.- Derecho originario y derivado: Reglamentos.- Directivas y Decisiones.- El Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Económica Europea.

TEMA 4.- Principios del Tratado de la Unión Europea.- Derechos y Libertades básicas.

TEMA 5.- La Constitución Española de 1978: Características.- Los principios constitucionales y los valores superiores.

TEMA 6.- Los derechos fundamentales y las libertades públicas.- Los derechos económicos y sociales en la Constitución Española.- La protección de los derechos fundamentales.- Vía judiciales preferente y sumaria, habeas corpus y recursos de amparo.

TEMA 7.- Los Partidos Políticos y los Sindicatos en España.- Regulación constitucional y régimen jurídico.

TEMA 8.- La Corona.- El Gobierno: Composición, funciones y potestades en el sistema constitucional español.

TEMA 9.- Las Cortes Generales.- Órganos dependientes de las Cortes Generales.

TEMA 10.- El poder judicial en la Constitución.- El Tribunal Constitucional

TEMA 11.- El Derecho Administrativo: Concepto y contenido.- La Administración Pública y el Derecho Administrativo.- Tipología de las Administraciones Públicas.

TEMA 12.- El ordenamiento jurídico-administrativo.- Fuentes del Derecho Administrativo.- La Ley.- Los Tratados internacionales.- El Reglamento.- Relaciones entre Ley y Reglamento.